

	medicamentos, traslados, etc.		
44200 –Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Estudiantes destacados del Municipio	Apoyo económico a personas que desempeñan servicios sociales y apoyos	\$103,824.00
44500 –Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Escuelas e Instituciones sin fines de lucro	Apoyos económicos o en especie, para el funcionamiento de las Instituciones.	\$24,372.00
Total			\$476,330.57

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
No se cuentan con prestaciones sindicales ya que los trabajadores del municipio no cuentan con sindicato.	N/A	0.00
Total		\$0.00

Artículo 21.-El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2017 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2017	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	0.00	0.00	0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22.- El municipio de Castaños, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2017, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). (En caso de que el municipio NO cuente con PPS)

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2017	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				0.00	0.00
				0.00	0.00
Total				\$0.00	\$0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2017, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 276 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA TABULADOR	NUM. PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS
PRESIDENCIA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SECRETARIO PARTICULAR, Y SECRETARIAS	5	2	3	
	Total	5	2	3	
CONTRALORIA	CONTRALOR Y AUXILIAR	3	2	1	1
	Total	3	2	1	1
CUERPO EDILICO	PRIMER REGIDOR				
	SEGUNDO REGIDOR				
	TERCER REGIDOR				
	CUARTO REGIDOR				
	QUINTO REGIDOR				
	SEXTO REGIDOR				
	SEPTIMO REGIDOR				
	OCTAVO REGIDOR				
	NOVENO REGIDOR				
	DECIMO REGIDOR				
	ONCEAVO REGIDOR				
	SINDICO FISCALIZADOR				
	SINDICO				
	PRESIDENTA DEL DIF	14	14		
Total	14	14			
TESORERIA	DIR INGRESOS Y EGRESOS				
	TESORERA				
	CONTADOR				
	AUXILIAR CONTABLE				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	5	5	
Total	10	5	5		
DIRECTORES	DIR DE SINDICATURA				
	DIR SEGURIDAD PUBLICA	20	17	3	